



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 583/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Jorge Alberto AZPILICUETA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Enseñanza de la Matemática para no Matemáticos. Una propuesta para considerar la resolución de problemas como metodología activa de aprendizaje del análisis matemático", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Enrique BAMBOZZI, la Doctora Elsa CORBELLA y la Doctora Mónica GALLINO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Doctora María Eugenia YADAROLA, el Doctor Roberto PAEZ y el Doctor Víctor SAUCHELLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Enseñanza de la Matemática para no Matemáticos. Una propuesta para considerar la resolución de problemas como metodología activa de aprendizaje del análisis matemático", elaborada por el Ingeniero Jorge Alberto AZPILICUETA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Enrique BAMBOZZI, Dra. Elsa CORBELLA y Dra. Mónica GALLINO.

Miembros Suplentes: Dra. María Eugenia YADAROLA, Dr. Roberto PAEZ y Dr. Víctor SAUCHELLI.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, ante la constitución del Jurado de Tesis, se dan por cumplidos los plazos reglamentarios para la terminación de la carrera por parte del tesista.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.330/2002

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

